

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2534** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 6000217/2009, por auto de 14 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Celso Ángel Núñez Fernández, con DNI: 71.627.188-J con domicilio en la calle Jaime Alberti, número 32, primero A, Langreo, cuyos principales intereses lo tiene en Langreo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 15 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100003058-1